Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 264 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sellam Ramdani y Abldekhalek Ramdani, contra la empresa Proyectados Ayucris, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Proyectados Ayucris, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.250,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Expídase testimonio de la sentencia, del auto de ejecución y del decreto de insolvencia para su oportuna presentación ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto, O.P. de Toledo número 4321-0000-64-0264-09, la cantidad de 25,00 euros.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectados Ayucris, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de septiembre de 2011.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8025